

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1077 *BARNIBLA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALVAPACO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el día 30 de noviembre de 2015 la Junta General Extraordinaria de Barnibla, S.L., y el Socio Único de la sociedad Alvapaco, S.L.U., acordaron su fusión mediante la absorción por Barnibla, S.L. de Alvapaco, S.L.U., de manera que la primera recibirá en bloque el patrimonio de la segunda, en los términos y condiciones que resultan del proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2015, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de Barnibla, S.L., y los Administradores Solidarios de Alvapaco, S.L.U., respectivamente.

Dicha operación de fusión se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 Ley de Modificaciones Estructurales. De igual modo, se pone de manifiesto que a la fusión acordada le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de noviembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de Barnibla, S.L. y Administrador Solidario de Alvapaco, S.L.U., don Francisco García Paramés.

ID: A160009818-1